



ACCIÓN DE RATING

4 de octubre, 2022

Comunicado de clasificación

RATINGS

CCAF La Araucana

| | |
|----------------------------------------|-----------|
| Solvencia | BBB |
| Líneas y series de bonos corporativos | BBB |
| Líneas y series de efectos de comercio | N2/BBB |
| Estados financieros | 2Q - 2022 |

Para mayor información, ir a sección [Evolución de ratings](#)

METODOLOGÍA

[Industria de factoring y leasing](#)

CONTACTOS

Francisco Loyola +56 2 2896 8205
Gerente de Clasificación
floyola@icrchile.cl

Pablo Galleguillos +56 2 2896 8209
Director Senior Instituciones Financieras
pgalleguillos@icrchile.cl

Simón Miranda +56 2 2896 8219
Analista Instituciones Financieras
smiranda@icrchile.cl

Caja de Compensación de Asignación Familiar La Araucana

Comunicado de cambio de clasificación y tendencia

ICR aumenta desde categoría BBB- hasta BBB la solvencia, líneas y series de bonos corporativos de Caja de Compensación de Asignación Familiar La Araucana. A su vez cambia la clasificación de su línea de efectos de comercio desde N2/BBB- a N2/BBB y la tendencia desde “Estable” a “Positiva”.

El alza de clasificación se sustenta en una disminución del riesgo financiero de Caja de Compensación de Asignación Familiar La Araucana (en adelante La Araucana), el cual se evidencia en el recurrente decrecimiento del endeudamiento entre los años 2015 y 2020, y que, desde el cambio contable en la medición de activos propios (segundo trimestre del 2021), a la fecha, se ha estabilizado en torno a las 2 veces. Por otro lado, el cambio de tendencia se sustenta en la mejora de los principales indicadores de calidad de cartera, tales como, índice de riesgo, morosidad, cartera reprogramada, entre otros, y el potencial efecto de las negociaciones gestionadas por La Araucana para un eventual término del Acuerdo de Reorganización Judicial.

En cuanto al nivel de colocaciones. La Araucana se mantiene en una posición relevante dentro de la industria. Tras la implementación del ARJ, la cartera bruta ha exhibido un descenso en su stock, con un CAC 2016-2021 de -4,82%. Sin embargo, durante el primer semestre del 2022, la cartera alcanza los \$309.747 millones, 8,27% superior a lo obtenido doce meses atrás, lo cual la posiciona en tercer lugar, tras CCAF Los Héroes (con una cartera bruta de \$326.519 millones).

La calidad de las colocaciones presenta una mejora durante el primer semestre del 2022. Al 1Q-2022, el índice de riesgo alcanza un 5%, lo cual lo posiciona como el más bajo en comparación a los niveles obtenidos durante los cierres de los últimos cinco años. A su vez la mora mayor a 90 días disminuye en comparación al cierre del 2022, registrando un 7,28%, retomando niveles prepandémicos, acompañado de un ratio de cobertura de 0,98 veces (cercano a 1 vez). Registra una disminución en su cartera reprogramada durante los últimos dos años, retomando los niveles previos a la pandemia.

En caso de que los indicadores de calidad de cartera mantengan mejoras persistentes durante los próximos períodos, esta situación tendrá un impacto directo en el robustecimiento del perfil crediticio de La Araucana.

La estructura de financiamiento de La Araucana está acotada al ARJ. En vista que La Araucana no tiene acceso a nuevas fuentes de financiamiento debido al ARJ, mantiene altos niveles de efectivo para hacer frente a sus obligaciones. En opinión de ICR, un eventual término del ARJ favorecería el acceso a financiamiento de La Araucana, y potencialmente, daría paso a fortalecer la estructura de financiamiento de la entidad.

Tanto la utilidad, rentabilidad (ROA y ROE) y eficiencia de La Araucana se consideran adecuados e incluyen los efectos negativos de la crisis sanitaria. Por otro lado, se reduce la penalización en el nivel de endeudamiento sobre la clasificación de riesgo, tomando en cuenta que la entidad ha estabilizado su leverage en torno a las dos veces ya a un año del cambio de la política

contable referida a la medición de terrenos, edificios corporativos, sucursales y centros recreativos, donde se reemplazó el modelo de costo por el modelo de revaluación, lo cual tuvo un efecto significativo en el patrimonio, donde este exhibió un incremento, y consecuentemente, disminuyó el endeudamiento de La Araucana. Sin embargo, dado que la entidad mantiene un endeudamiento por sobre los niveles de industria, el riesgo financiero aún se considera débil, descontando un *notch* al riesgo del negocio.

Cabe destacar que los factores que impulsan la tendencia positiva del rating aún están en proceso de revisión por parte de ICR. Por lo tanto, en un plazo no superior a un mes, tras analizar en mayor profundidad los indicadores de calidad de cartera, sus principales mitigantes e información prospectiva, ICR dará a conocer la materialidad en el rating de esta información.

Drivers para un alza de clasificación

- Término de ARJ, de modo que CCAF La Araucana consiga implementar sus objetivos estratégicos con menores restricciones y en línea con sus pares de la industria, obtener mayor acceso a financiamiento para sustentar su crecimiento; y/o
- Mejora sostenida de indicadores de calidad de cartera, manteniendo crecimiento de cartera y rentabilidad en cuanto a ingresos y cargos por riesgos.
- Mejora en eficiencia, rentabilidad y descenso de endeudamiento hacia niveles adecuados en relación a sus pares de la industria. De modo de obtener una clasificación de riesgo del negocio “adecuada”.

Drivers para cambiar tendencia a “Estable”

- Negociaciones desfavorables en el proceso de salida de la ARJ que se traduzcan en mantenerse en el acuerdo; y
- Deterioro de indicadores de calidad de cartera que den cuenta de un debilitamiento del perfil crediticio y una proyección que ya no sea favorable para este factor.

Evolución de ratings

| SOLVENCIA Y LÍNEAS DE BONOS | | | |
|-----------------------------|--------|-----------|-------------------------|
| Fecha | Rating | Tendencia | Motivo |
| Abr-20 | BBB- | Estable | Primera clasificación |
| Abr-21 | BBB- | Estable | Reseña anual |
| Abr-22 | BBB- | Estable | Reseña anual |
| Sept-22 | BBB | Positiva | Cambio de clasificación |

| LÍNEA DE EFECTOS DE COMERCIO | | | |
|------------------------------|---------|-----------|-------------------------|
| Fecha | Rating | Tendencia | Motivo |
| Abr-20 | N2/BBB- | Estable | Primera clasificación |
| Abr-21 | N2/BBB- | Estable | Reseña anual |
| Abr-22 | N2/BBB- | Estable | Reseña anual |
| Sept-22 | N2/BBB | Positiva | Cambio de clasificación |

Definición de categorías de clasificación

Categoría BBB

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una suficiente capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Categoría N2

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

La tendencia “Estable” es indicativa de una estabilidad en sus indicadores.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA ("ICR") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y DEMAS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE ICR, AL IGUAL QUE LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSIONISTAS MINORISTAS Y PODRÍA SER INCLUSO TEMERARIO E INAPROPIADO. POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS MINORISTAS TENER EN CONSIDERACION LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR O LAS PUBLICACIONES DE ICR AL TOMAR SU DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ICR.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO *BENCHMARK*, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN *BENCHMARK*.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por ICR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se provee "TAL COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al emitir una clasificación de riesgo sea de suficiente calidad y de fuentes que ICR considera fiables, incluidos, en su caso, fuentes de terceros independientes. Sin embargo, ICR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de clasificación o en la elaboración de las publicaciones de ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores fuera notificado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) pérdidas actuales o ganancias futuras o (b) pérdidas o daños ocasionados en el caso que el instrumento financiero en cuestión no haya sido objeto de clasificación de riesgo otorgada por ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo, pero no limitativo, a negligencia (excluido, no obstante, el fraude, una conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

ICR NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CLASIFICACIONES DE RIESGO Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN ENTREGADA O EFECTUADA POR ESTA EN FORMA ALGUNA.

En cuanto a la certificación de los Modelos de Prevención de Delitos, que es un servicio que ICR presta, ICR declara que ni ésta ni ninguna persona relacionada, ha asesorado en el diseño o implementación del Modelo de Prevención de Delitos a las personas jurídicas que están siendo certificadas o a una entidad del grupo empresarial al cual ellas pertenecen. Al mismo tiempo, declara que tampoco forma parte de dicho grupo empresarial. Toda la información contenida en este documento se basa en la información pública presentada a la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), a las bolsas de valores, información proporcionada voluntariamente por el emisor y obtenida por ICR de fuentes que estima como correctas y fiables.

Atendida la posibilidad de errores humanos o mecánicos, así como otros factores, sin embargo, toda la información contenida en este documento se proporciona "TAL COMO ESTÁ" sin garantía de ningún tipo.

ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al certificar un Modelo de Prevención de Delitos sea de calidad suficiente y de fuentes que la ICR considera fiables incluyendo, cuando corresponde, fuentes de información de terceros independientes. No obstante, ICR no es un auditor y no puede en todos los casos verificar o validar de forma independiente la información recibida en este proceso o en la preparación de su certificación.